

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00008 00

Se allega constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal enviada a la dirección física de los demandados Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. y Luis Felipe Rendón Arboleda, con resultado negativo "La persona a notificar no reside o labora en esta dirección" (Cf. Archivo 9 cuaderno ppal.). Teniendo en cuenta lo anterior, deberá la parte actora remitir la citación a la dirección Circular 2 No. 66B-122, Oficina 501 de Medellín, indicada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

Finalmente, teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares previas, se requiere a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6397eea8d46a577f28b698083764bf93981a64ebe6dc19ff16baef8bc9db6339

Documento generado en 15/03/2021 04:24:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>